

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/001929

REF: MODIFICA RESOLUCION N° 015/01409 DE 02-09--20013, QUE ADJUDICÓ LICITACIÓN ID **846-33-LE13** POR OBRAS DE CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL TORTUGUITAS DE LA COMUNA DE CHAÑARAL.

COPIAPÓ, **11 DIC 2013**

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta N° 015/0522 del 25/10/2013, Resolución Exenta 015/0190 del 07/12/2012, que nombra en Calidad de Titular a la Directora Regional de Atacama, Sra. Marcela Paz González Burgos y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Resolución Exenta N° 015/1409 de 02/09/2013, adjudicó y contrató a la **Empresa** de Don **Víctor Hugo Nuñez Arancibia Rut N° 12.839.290-8** domiciliado en Domeyko Miramar Block G Departamento N° 4, comuna de Chañaral, por un monto de \$45.043.690 (Cuarenta y cinco millones cuarenta y tres mil seiscientos noventa pesos), IVA incluido, de acuerdo a las especificaciones técnicas institucionales publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl.

2.- Que, mediante Correo electrónico de fecha 19 de Noviembre 2013, la Subdirectora de Cobertura e Infraestructura, solicita en base al Título 24 de las Bases Administrativas de la Licitación ID **846-33-LE13**, gestionar la modificación de la Resolución Exenta N° 015/01409 de fecha 02/09/2013, en cuanto a un aumento de partidas.

RESUELVO:

1.- Modifícase Resolución Exenta N° 015/1409, del 02/09/2013, que adjudicó y contrató a la **Empresa** de Don **Víctor Hugo Nuñez Arancibia Rut N° 12.839.290-8** domiciliado en Domeyko Miramar Block G Departamento N° 4, comuna de Chañaral, por un monto de \$45.043.690 (Cuarenta y cinco millones cuarenta y tres mil seiscientos noventa pesos), IVA incluido, de acuerdo a las especificaciones técnicas institucionales publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl sólo en cuanto aumento de partidas, de acuerdo a lo siguiente:

ITEM	PARTIDAS A AUMENTAR Y OBRAS EXTRAORDINARIAS	UND.	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
	AUMENTOS DE OBRAS				
A	OBRAS PREVIAS				
f	PROYECTOS, PERMISOS SEC GAS	GL	1	3.560.000	3.560.000
	OBRAS EXTRAORDINARIAS				
	MEJORAMIENTO REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA JARDIN	ML	35	25.500	892.500
	BALLA PEATONAL ACCESO h:1,5 Y BARANDA JARDINERA	ML	9	55.000	495.000
	RADIER PARA NIVELACION PISO PATIO CUBIERTO				
	RETIRO DE PISO GOMA	M2	30	2.500	75.000
	RADIER DE HORMIGON 15 CM	M2	30	15.800	474.000
	RE INSTALACION DE PISO DE GOMA	M2	30	3.500	105.000
	REPARACION CIELO SALA DE USO MULTIPLE	M2	14	28.000	392.000
	RED DE EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS	ML	36	6.500	234.000
	MEJORAMIENTO JARDINERA	M2	5,6	3.500	19.600
	MODIFICACION PUERTA DE ACCESO	M2	3	75.000	225.000
	AFIANZAR CON REFUERZOS MURO Y PILAR TERRENO COLINDANTE	M2	8	28.000	224.000
				Sub Total	6.696.100
				I.V.A	1.272.259
				Total	7.968.359

2.- Auméntese de la obra Conservación Jardín Infantil Tortuguitas la cantidad de \$7.968.359 (Siete millones novecientos sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y nueve pesos) IVA incluido.

3.- Páguese a la Empresa de Don Víctor Hugo Nuñez Arancibia, el aumento correspondiente la suma 7.968.359 (Siete millones novecientos sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y nueve pesos) IVA incluido, previa recepción provisoria de los trabajos sin observaciones, entrega del acta de recepción y visación del estado de pago, por parte del Inspector Técnico de Obra y contra presentación de la factura correspondiente.

4.- El pago definitivo más el aumento correspondiente asciende a un total de \$53.012.049 (Cincuenta y tres millones doce mil cuarenta y nueve pesos), IVA incluido.

5.- El plazo definitivo de entrega de los trabajos se mantiene a lo inicialmente fue establecido.

6.-Auméntese el monto que se señala en el punto 2 del Resuelvo, al Proyecto de Conservación, al Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 004, programa 01, del presupuesto vigente de la Institución.

7.- La supervisión, dirección y control del contrato, está a cargo del ITO.

8.- La Unidad Asesoría Jurídica redactará la modificación del contrato respectivo de acuerdo a las bases administrativas y las especificaciones técnicas respectivas, incorporando todas aquellas cláusulas que considere convenientes para el debido resguardo de los intereses institucionales, aun cuando no estén explícitas en la presente resolución.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**



JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
ATACAMA
MARCELA GONZALEZ BURGOS
Directora Regional de Atacama
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MGB/MWB/AGC/CGJ/MHC/mhc.
DISTRIBUCIÓN:

- Subd. de Cobertura e Infraestructura
- Asesoría Jurídica
- Subd. de Recursos Financieros y Físicos
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes